

**DECRETO LEY N° 2743**

**Gral. De Brig. HUGO BALLIVIÁN R.**

**PRESIDENTE DE LA JUNTA MILITAR DE GOBIERNO**

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley de 29 de noviembre de 1947, se crean recursos para la construcción de un Hotel-Teatro en en la ciudad de Vallegrande;

Que, los fondos recaudados a la fecha, incluyendo las subvenciones del Tesoro Nacional, asciende a Bs. 241.299.25, resultando exiguos para una obra de la magnitud señalada, siendo conveniente disponer dichos recursos en obras de mayor beneficio para la provincia;

Que la construcción del edificio del Colegio Nacional Manuel María Caballero de esa capital se encuentra paralizada por falta de recursos,

**EN JUNTA MILITAR DE GOBIERNO,**

**DECRETA:**

**Artículo único.**?Los fondos recaudados hasta la fecha, incluyendo las subvenciones del Estado, para la construcción de un Hotel-Teatro en la ciudad de Vallegrande, por concepto de la Ley de 29 de noviembre de 1947, acumulados en la cuenta N° 4 de la Alcaldía Municipal de aquella ciudad, se destinan en su integridad a la prosecución de los trabajos de construcción de edificio del Colegio Nacional "Manuel María Caballero" de la indicada capital.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Hacienda y Educación, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto-Ley.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiseis días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y un años.

**(FDO). GRAL. HUGO BALLIVIAN.**? Gral Donato Cardozo.? Gral. Francisco Careaga.? Gral. Antoni Seleme.? Cnl. Carlos Montero.? Cnl. Tomás A. Suárez.? Tcnl. Luis Martínez.? Tcnl. Carlos Ocampo.? Tcnl.? Sergio .Sánchez.? Tcnl. Facundo Moreno.? Cnl. Valentín Gómez.